GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 68/2012.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. Nelson Darío Aguinagalde, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDIVI S.A. , domiciliado en el Gral. Díaz 871 c/ Montevideo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Emilio Díaz de Vivar, con Cédula de Identidad N° 217.833, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REGULARIZACION ASFALTICA EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y HERNANDARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS DE, HERNANDARIAS Y CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;

Condiciones especiales del Contrato;

Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

Las Condiciones Generales del Contrato; y

La Oferta y la lista de precios unitarios;

El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Empresa de Construcciones edivisa

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 244308.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2012, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N° 870/2012, de fecha 30 de agosto. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1308/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos (200) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.----------

La validez de la contratación y el pago por las obras que afecta el ejercicio 2013, queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1

OBRA: Regularización asfáltica
DISTRITO: Ciudad del Este
UBICACIÓN: Barrio San Isidro - Km 5 1/2 Calle Amambay, Teodoro S. Molgelos y calle sin nombre
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 6.923,00 m2.

ITEM	CODIGO CATALOGO 72131701-004	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	2.769,00	47.843	132.477.267
1.2		Remoción y reposición de cordones	ml	140,00	46.396	6.495.440

Empresa de Construcciones edivisa

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

1.3		Regularización asfáltica 70 Kg x m2	m2	6.923,00	61.057	422.697.611
1.4		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	3,00	7.204.843	21.614.529
1.5		Cartel de obra	un	3,00	3.740.272	11.220.816
1.6		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	2.437.358	2.437.358
1.7		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	10.794.288	10.794.288
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	4.630.980	4.630.980
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**612.368.289**

Son Guaraníes: Seiscientos Doce Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve IVA INCUIDO.

LOTE 3

OBRA: Regularización asfáltica
DISTRITO: Ciudad del Este
UBICACIÓN: Barrio Fátima Tramo 1 - Calle Luis Alberto del Paraná
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 1.657,00 m2.

ITEM	CODIGO CATALOGO 72131701-004	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	1.160,00	48.425	56.173.000
1.2		Remoción y reposición de cordones	ml	40,00	44.367	1.774.680
1.3		Regularización asfáltica 70 Kg x m2	m2	1.657,00	58.386	96.745.602
1.4		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	1,00	6.889.761	6.889.761
1.5		Cartel de obra	un	1,00	3.576.704	3.576.704
1.6		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	2.330.768	2.330.768
1.7		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	2.470.598	2.470.598
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	1.254.502	1.254.502
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**171.215.615**

Son Guaraníes: Ciento Setenta y Un Millones Doscientos Quince Mil Seiscientos Quince IVA INCUIDO.

Empresa de Construcciones edivisa

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

LOTE 5

OBRA: Regularización asfáltica
DISTRITO: Ciudad del Este
UBICACIÓN: Barrio Obrero - Calle Carretero del Chaco y la Calle Teniente Oddone Sarubi
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 3.265,00 m2.

ITEM	CODIGO CATALOGO 72131701-004	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	653,00	50.403	32.913.159
1.2		Regularización asfáltica 70 Kg x m2	m2	3.265,00	60.772	198.420.580
1.3		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	3,00	7.171.123	21.513.369
1.4		Cartel de obra	un	2,00	3.722.767	7.445.534
1.5		Cartel de señalizadores de calles y hornalas	gl	1,00	2.425.951	2.425.951
1.6		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	5.066.939	5.066.939
1.7		Remoción y reposición de cordones	ml	126,00	46.179	5.818.554
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	2.417.389	2.417.389
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**276.021.475**

Son Guaraníes: Doscientos Setenta y Seis Millones Veintiuno Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco IVA INCUIDO.

LOTE 8

OBRA: Regularización asfáltica
DISTRITO: Ciudad del Este
UBICACIÓN: Km 4 Barrio Che La Reina - Calle Córdoba
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 5.683,00 m2.

ITEM	CODIGO CATALOGO 72131701 004	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	3.200,00	50.698	162.233.600
1.2		Remoción y reposición de cordones	ml	230,00	46.450	10.683.500

Empresa de Construcciones edivisa

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

1.3		Regularización asfáltica 70 Kg x m2	m2	5.683,00	61.127	347.384.741
1.4		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	3,00	7.213.133	21.639.399
1.5		Cartel de obra	un	2,00	3.744.576	7.489.152
1.6		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	2.440.163	2.440.163
1.7		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	8.871.088	8.871.088
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	4.090.862	4.090.862
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**564.832.505**

Son Guaranies: Quinientos Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cinco IVA INCUIDO.

LOTE 9

OBRA: Regularización asfáltica
DISTRITO: Hernandarias
UBICACIÓN: Area 6 - Calle Puerto Rico
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 2.501,00 m2.

ITEM	CODIGO CATALOGO 72131701-004	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	P. TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.1		Remoción y reposición de empedrado s/ triturada 6ta.	m2	750,00	48.380	36.285.000
1.2		Remoción y reposición de cordones	ml	62,00	46.915	2.908.730
1.3		Regularización asfáltica 70 Kg x m2	m2	2.501,00	61.741	154.414.241
1.4		Reductor de velocidad 3,00 de ancho	un	1,00	1.961.882	1.961.882
1.5		Cartel de obra	un	1,00	3.782.169	3.782.169
1.6		Cartel de señalizadores de calles y lomadas	gl	1,00	2.464.660	2.464.660
1.7		Pintura de alto tránsito y pintura a la cal	gl	1,00	3.943.222	3.943.222
1.8		Limpieza de obra	gl	1,00	1.812.250	1.812.250
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**207.572.154**

Son Guaranies: Doscientos Siete Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro IVA INCUIDO.

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: 1.832.010.038.-Guaranies mil ochocientos treinta y dos millones diez mil treinta y ocho.----------

Empresa de Construcciones edivisa

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de Regularización Asfáltica, en los Distritos de Ciudad del Este y Hernandarias, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No Aplica.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo no Aplica.

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5 % por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La Regularización Asfáltica, en los Distritos de Ciudad del Este y Hernandarias.---------

Empresa de Construcciones edivisa

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Este, República del Paraguay, a los 23 , días del mes de noviembre del año 2012.----------

Firmado por la Gobernación del Alto Paraná

ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.
CIN° 1.190.973.-
GOBERNADOR

Firmado por EDIVI S. A

EMILIO DIAZ DE VIVAR
CIN° 217.833
CONTRATISTA

Empresa de Construcciones edivisa